

18687 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Actividades Socioeducativas.

En el «Diario Oficial de Galicia» de 26 de febrero de 1999, se inserta anuncio conteniendo las bases generales y específicas que han de regir la siguiente convocatoria, de conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio pasado:

Número de plazas: Una. Plaza: Técnico de Actividades Socioeducativas. Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Sistema de provisión: Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicha convocatoria será de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Vigo, 19 de agosto de 1999.—El Alcalde accidental, Xabier Toba Girón.

18688 RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón de Obras, personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 83, de fecha 20 de julio de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 188, de 14 de agosto de 1999, fueron publicadas las bases para la provisión de la plaza que se relaciona a continuación, en la forma que también se indica, incluida en la oferta de empleo público para 1998, aprobada por acuerdo Plenario del día 30 de junio de dicho año.

Personal laboral:

Una plaza de Peón de Obras. Sistema selectivo: Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lucena, 20 de agosto de 1999.—El Alcalde, José Luis Bergillos López.

18689 RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Luque (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de 16 de junio y 23 de julio de 1999, se publican las bases para provisión de una plaza de Policía Local.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984. D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la base 4, concediendo un plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio para presentación de solicitudes.

Luque, 23 de agosto de 1999.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

18690 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en lo no previsto en las citadas disposiciones le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.